

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1475-2022

Con fecha 17-02-2022 11:25:50 hrs, el titular WALMART CHILE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** SUPERMERCADO ACUENTA SALAMANCA  
**Región:** Región de Coquimbo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-159-2021  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2021  
**Fecha resolución aprobatoria:** 22-10-2021  
**Fecha generación PdC electrónico:** 17-11-2021  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 04-02-2022  
**Fiscal instructor:** JUAN PABLO CORREA SARTORI

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1475-2022  
**Fecha de envío reporte:** 17-02-2022 11:25:31 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	17-02-2022	Reportada	
	Acción 2	17-02-2022	Reportada	
	Acción 3	17-02-2022	Reportada	
	Acción 4	17-02-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-11-2021 , y la fecha real de término es: 17-11-2021.
	Acción 5	17-02-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-02-2022 , y la fecha real de término es: 17-02-2022.



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 08 de agosto de 2018, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 71 dB(A). Medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	INSONORIZACION Nº 1 “EXTRACTOR DE AIRE”. Levantamiento de pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 8.8 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m <sup>3</sup> por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente
Fecha Inicio:	22-10-2021
Fecha Término:	22-01-2022
Comentarios:	<p>La “Acción Nº1” será ejecutada en 3 meses a partir de la aprobación de este PdC. El 27 de julio 2021 se realizó una evaluación inicial por parte de la empresa CIBEL por encargo del titular, a fin de poder identificar los niveles de ruido actuales generados por la unidad fiscalizable, que concluyó que se encuentra en incumplimiento para horario diurno y nocturno del DS 38/11 MMA. Anexo Nº1: Informe de Ruido Realizado por Empresa Cibel, de fecha 27 de julio 2021.</p> <p>Los medios de verificación serán los siguientes: Boletas y/o facturas de compra de materiales, Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios, Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción y Fichas o informes técnicos</p>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales



De acuerdo al PDC aprobado, se realizaron las obras de insonorización consistente en el levantamiento de una pantalla acústica. Conforme a los medios de verificación acompañados, especialmente la medición realizada por una ETFA, se acredita la correcta implementación de ésta.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-02-2022 - Id Reporte: SPDC-1474-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Según el PDC aprobado, se realizó el levantamiento de pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 8.8 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m <sup>3</sup> por 50 mm de espesor.
Fecha Inicio Efectivo:	02-11-2021
Fecha Término Efectivo:	25-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: a. Orden de compra N°1200020676 por los ítems "fabricaciones metálicas" y "administración y supervisión". b. Acta de entrega de las obras. c. Set fotográfico georreferenciado.
Medios de Verificación:	- Accion 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	INSONORIZACION N° 2 “CENTRAL DE FRIO (CONDENSADORES)”: Pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 11,2 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m3 por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente. La barrera se debe disponer lo más cercano a la fuente para garantizar su efectividad y asegurar en proyecciones el cumplimiento a la normativa vigente y sin intervenir en el normal funcionamiento del equipo.
Fecha Inicio:	22-10-2021
Fecha Término:	22-01-2022
Comentarios:	<p>La “Acción N°2” será ejecutada en 3 meses a partir de la aprobación de este PdC. El 27 de julio 2021 se realizó la evaluación inicial por parte de la empresa CIBEL por encargo del titular, a fin de poder identificar los niveles de ruido actuales generados por la unidad fiscalizable, que concluyó que se encuentra en incumplimiento para horario diurno y nocturno del DS 38/11 MMA. Anexo N°1: Informe de Ruido Realizado por Empresa Cibel, de fecha 27 de julio 2021.</p> <p>Los medios de verificación serán los siguientes: Boletas y/o facturas de compra de materiales, Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios, Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción y Fichas o informes técnicos</p>

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo al PDC aprobado, se realizaron las obras de insonorización consistente en el levantamiento de una pantalla acústica. Conforme a los medios de verificación acompañados, especialmente la medición realizada por una ETFA, se acredita la correcta implementación de ésta.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-02-2022 - Id Reporte: SPDC-1474-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo al PDC aprobado, se levantó una pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 11,2 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m <sup>3</sup> por 50 mm de espesor.
Fecha Inicio Efectivo:	02-11-2021
Fecha Término Efectivo:	25-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: a. Orden de compra N°1200020676 por los ítems "fabricaciones metálicas" y "administración y supervisión". b. Acta de entrega de las obras. c. Set fotográfico georreferenciado.
Medios de Verificación:	- Accion 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	22-10-2021
Fecha Término:	22-01-2022
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA o aquella que la reemplace). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia. Para estos efectos, se entregará a la SMA copia de la respuesta escrita de las ETFA que dé cuenta de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>

### 5.1.3.1. Conclusiones Finales



Conforme al PDC aprobado, y luego de ejecutadas las obras de insonorización, se realizó la medición final por Acustec, que dio cuenta de la correcta implementación de las medidas conforme se indica en el reporte emitido por la ETFA.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-02-2022 - Id Reporte: SPDC-1474-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo al PDC aprobado, una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA. La medición de ruidos fue realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA,
Fecha Inicio Efectivo:	14-12-2021
Fecha Término Efectivo:	14-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el respectivo informe emitido con fecha 05 de enero de 2022 por la empresa Acustec Ltda
Medios de Verificación:	- REP_INS N°093832021_Dic2021_vA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.





Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	22-10-2021
Fecha Término:	08-11-2021
Comentarios:	<p>Con relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>



#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Según consta en la plataforma SPDC, el PDC aprobado fue correctamente cargado al sistema, incluyendo las observaciones y correcciones realizadas por esta Superintendencia.

**ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-11-2021, y la fecha real de término es: 17-11-2021.**

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-02-2022 - Id Reporte: SPDC-1474-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 20 de octubre se dio cumplimiento a esta acción mediante la carga del programa de cumplimiento en la plataforma SPDC. El día 10 de noviembre del mismo año, el programa fue devuelto con observaciones, las cuales fueron subsanadas el día 17 de noviembre de 2021 a través de la misma página.
Fecha Inicio Efectivo:	20-10-2021
Fecha Término Efectivo:	17-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo al PDC aprobado, "esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC."
Medios de Verificación:	- Salamanca - Comprobantes carga SDPC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	22-01-2022
Fecha Término:	04-02-2022
Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se ha cargado correctamente un archivo que contiene todos los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las medidas contempladas en el PDC.

**ATENCIÓN:** La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-02-2022, y la fecha real de término es: 17-02-2022.



### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-02-2022 - Id Reporte: SPDC-1474-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo al PDC aprobado, en este acto se cargan en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2022
Fecha Término Efectivo:	17-02-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación:	- Acción 5.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 17-02-2022 11:25



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

